



PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR MALAS PRÁCTICAS EDITORIALES

Revista Polibits

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la identificación, análisis, documentación y tratamiento de posibles malas prácticas editoriales que puedan afectar la integridad científica, la calidad académica y la credibilidad de la Revista Polibits.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a:

- Autores.
- Revisores.
- Editores.
- Miembros del Comité Editorial.
- Correctores de estilo.
- Personal técnico editorial.
- Cualquier persona involucrada en el proceso editorial.

Asimismo, comprende todas las etapas del proceso editorial:

- Recepción de manuscritos.
- Evaluación preliminar.
- Revisión por pares.
- Edición.
- Publicación.
- Pospublicación.

3. Definiciones

3.1 Mala práctica editorial



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Cualquier acción u omisión que vulnere los principios de integridad académica, ética editorial, transparencia o calidad científica.

3.2 Denunciante

Persona que informa una posible irregularidad.

3.3 Investigación editorial

Proceso de revisión y análisis realizado por el Comité Editorial para determinar la existencia de una mala práctica.

3.4 Evidencia

Documentación, registros, archivos, comunicaciones o elementos que sustenten la existencia de una posible irregularidad.

4. Tipos de malas prácticas editoriales

La revista considera como malas prácticas, entre otras:

4.1 Relacionadas con los autores

a) Plagio

Uso no autorizado de:

- Textos.
- Figuras.
- Tablas.
- Datos.
- Algoritmos.
- Ideas.

Sin reconocimiento adecuado de la fuente original.

b) Autoplagio

Reutilización sustancial de material previamente publicado sin referencia o justificación adecuada.

c) Publicación duplicada

Publicación o sometimiento simultáneo del mismo trabajo en múltiples revistas.





d) Fabricación de datos

Creación ficticia de resultados inexistentes.

e) Falsificación de datos

Alteración deliberada de información experimental o resultados.

f) Autoría inapropiada

Incluye:

- Autoría honoraria.
- Autoría invitada.
- Autoría fantasma.

g) Manipulación de imágenes

Alteración engañosa de figuras, fotografías o evidencias experimentales.

4.2 Relacionadas con revisores

a) Violación de confidencialidad

Divulgación de información contenida en manuscritos en evaluación.

b) Uso indebido de información privilegiada

Aprovechamiento de datos o resultados para beneficio propio.

c) Evaluaciones sesgadas

Dictámenes motivados por conflictos personales, institucionales o comerciales.

d) Suplantación de identidad

Uso indebido de identidades académicas durante el proceso de revisión.

4.3 Relacionadas con editores

a) Manipulación del proceso editorial

Alteración deliberada de decisiones editoriales sin sustento académico.

b) Conflictos de interés no declarados

Participación en decisiones donde existan intereses personales o institucionales.





c) Favoritismo editorial

Trato preferencial injustificado hacia autores o instituciones.

d) Omisión deliberada de controles éticos

Aprobación de manuscritos sin cumplir los procedimientos establecidos.

5. Mecanismos de detección

Las posibles malas prácticas podrán identificarse mediante:

5.1 Herramientas tecnológicas

- Software de detección de similitud.
- Sistemas antiplagio.
- Verificadores de imágenes.
- Herramientas de análisis bibliométrico.

5.2 Revisión editorial

Durante:

- Evaluación preliminar.
- Revisión metodológica.
- Revisión técnica.

5.3 Dictámenes de revisores

Los revisores podrán reportar:

- Similitudes sospechosas.
- Inconsistencias metodológicas.
- Datos improbables.
- Problemas éticos.





Las denuncias podrán provenir de:

- Lectores.
- Investigadores.
- Instituciones académicas.
- Organismos financiadores.
- Revisores.
- Autores.

5.5 Auditorías editoriales

La revista podrá realizar revisiones periódicas de:

- Artículos publicados.
- Procesos de evaluación.
- Registros editoriales.

6. Procedimiento de identificación

Etapas 1. Recepción de la alerta

La posible irregularidad podrá detectarse mediante:

- Sistemas automáticos.
- Observaciones editoriales.
- Reportes de revisores.
- Denuncias formales.

La alerta deberá registrarse en un expediente de investigación.

Etapas 2. Evaluación preliminar

El Editor responsable verificará:

- Existencia de evidencia inicial.





- Alcance potencial del problema.

Resultados posibles:

- No procede investigación.
- Solicitud de información adicional.
- Inicio de investigación formal.

Etapas 3. Apertura de investigación

Cuando existan indicios razonables:

1. Se notificará al Comité Editorial.
2. Se abrirá expediente formal.
3. Se recopilará toda la documentación disponible.

Etapas 4. Solicitud de aclaraciones

Se otorgará a las partes involucradas un plazo de entre 10 y 20 días hábiles para presentar:

- Explicaciones.
- Evidencias.
- Correcciones.
- Documentación complementaria.

Etapas 5. Análisis de evidencias

El Comité Editorial analizará:

- Documentos originales.
- Versiones sometidas.
- Reportes de similitud.
- Correspondencia editorial.
- Dictámenes de revisión.





Etapa 6. Resolución

El Comité Editorial emitirá una resolución fundamentada que podrá determinar:

Sin irregularidad

Se archiva el expediente.

Irregularidad menor

Se solicitan correcciones.

Irregularidad grave

Se aplican medidas correctivas y sanciones.

7. Acciones correctivas

Dependiendo de la gravedad, podrán adoptarse las siguientes medidas:

Antes de la publicación

- Corrección del manuscrito.
- Nueva revisión por pares.
- Suspensión temporal del proceso.
- Rechazo del artículo.

Después de la publicación

- Publicación de corrección.
- Fe de erratas.
- Expresión de preocupación.
- Retracción parcial.
- Retracción total.

8. Sanciones



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Para autores

- Rechazo del manuscrito.
- Restricción temporal de nuevos envíos.
- Prohibición de publicación durante un periodo determinado.
- Notificación a la institución de afiliación.

Para revisores

- Exclusión del banco de revisores.
- Suspensión temporal de actividades de evaluación.

Para miembros editoriales

- Remoción de funciones editoriales.
- Sustitución dentro del Comité Editorial.

9. Confidencialidad

Durante todo el procedimiento:

- Se protegerá la identidad de denunciantes cuando corresponda.
- Se garantizará el debido proceso.
- La información será accesible únicamente a las personas autorizadas.

10. Registro documental

La revista conservará:

- Denuncias recibidas.
- Evidencias recopiladas.
- Resoluciones emitidas.
- Acciones correctivas implementadas.





11. Seguimiento y mejora continua

Anualmente el Comité Editorial elaborará un informe que incluya:

- Número de casos detectados.
- Tipología de irregularidades.
- Acciones correctivas implementadas.
- Recomendaciones de mejora.

Los resultados servirán para fortalecer los mecanismos de prevención y control editorial.

12. Referencias y buenas prácticas internacionales

Este procedimiento se fundamenta en los principios de:

- Integridad científica.
- Transparencia editorial.
- Responsabilidad académica.
- Buenas prácticas de publicación.

Asimismo, toma como referencia las directrices internacionales sobre ética editorial y gestión de publicaciones científicas.

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: [16/06/2025]

Responsable: Comité Editorial de la Revista Polibits

Periodicidad de revisión: Cada dos años o cuando se actualicen las políticas editoriales de la revista.

Este procedimiento es compatible con las recomendaciones de la Committee on Publication Ethics, la World Association of Medical Editors, el Council of Science Editors y los criterios de calidad editorial utilizados por Latindex, SciELO, Redalyc y Directory of Open Access Journals.

